

El Gobierno del Estado de Guanajuato, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y los Municipios de Pénjamo, Gto. Y la Piedad, Mich.

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Michoacán (SEDUM), la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (SMAOT) y el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), tienen a bien convocar al

Proceso de Consulta Pública del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana La Piedad - Pénjamo (POTZMILPP)

Objetivo: Fomentar la participación activa y significativa de la comunidad, de los sectores que integran el desarrollo de la zona metropolitana interestatal y los municipios que la conforman, todos, actores clave en el **Proceso de Consulta Pública** para el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana La Piedad - Pénjamo (POTZMILPP), cuyo objetivo primordial, es propiciar un espacio inclusivo de diálogo y colaboración, orientado a facilitar el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias, con el propósito de enriquecer y fortalecer el diseño del **POTZMILPP** para la zona metropolitana conformada por los municipios de La Piedad y Pénjamo.

Participantes: Podrán participar representantes de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas Instituciones Gubernamentales y Académicos, así como la ciudadanía en general interesados en las materias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de los Estados de Michoacán y Guanajuato.

De acuerdo a las siguientes Bases:

Primera: El Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana La Piedad - Pénjamo (POTZMILPP), incluye los proyectos, las estrategias y las acciones expresadas por las y los ciudadanos representantes de los distintos organismos sociales, cámaras empresariales e instituciones educativas y ciudadanía en general, que en acción colaborativa contribuyeron en los talleres de planeación participativa, llevados a cabo para la elaboración de dicho programa.

Segunda: El POTZMILPP se integró conforme a los criterios establecidos para su elaboración, en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y con base en los Lineamientos de la SEDATU para la elaboración de los Programas Metropolitanos; y se consulta con la finalidad de construir una visión compartida a escala metropolitana, permitiendo desarrollar dinámicas colaborativas entre los distintos territorios implicados, así como contar con la participación de la sociedad civil, sector privado y academia. Dicho programa está integrado por un Diagnóstico de la Zona Metropolitana, sus dimensiones y el Modelo de Ordenamiento Territorial, definiéndose una Visión, Objetivos y Estrategias, Normas Generales y la Agenda Metropolitana, que se presentan bajo cuatro Ejes Estratégicos, siguientes:

1) Compromiso con el medio ambiente, resiliencia y sostenibilidad

- Saneamiento y recuperación de los recursos hídricos
- Protección y restauración de áreas de valor ambiental
- Medidas de adaptación al cambio climático y prevención de riesgos

2) Bienestar social y económico

- Capacitación laboral
- Seguridad y vigilancia pública
- Eficiencia en la industria
- Diversificación de las actividades económicas

3) Integración, infraestructura y servicios

- Movilidad urbana sustentable
- Gestión integral de residuos sólidos
- Manejo y recuso de las aguas residuales
- Reducción del rezago habitacional
- Equipamiento y espacios públicos
- Regularización o reubicación de asentamientos humanos
- Consolidación de las zonas rurales
- Densificación, compacidad y recualificación

4) Gobernanza y gestión

- Coordinación metropolitana
- Capacidades institucionales

Tercera: Formas de participación y presentación de propuestas:

I. Envío de Propuestas por Correo Electrónico:

- Los participantes podrán enviar sus propuestas detalladas por correo electrónico a planeaciónpenjamo2124@gmail.com
- Las propuestas deben contener un resumen con recomendaciones concretas para mejorar el POTZMILPP.
- Las propuestas deben presentarse en un documento word, letra arial 12, con una extensión de máximo de 5 cuartillas.

II. Foros de Consulta:

- Se realizará un Foro de Consulta Pública Presencial en la zona metropolitana.

- Se llevará a cabo un Foro de Consulta Pública Virtual, para facilitar la participación activa de la comunidad local de los municipios de La Piedad y Pénjamo.
- En ambos eventos, se fomentará el diálogo directo entre la ciudadanía, con las personas integrantes de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, Académicos y representantes gubernamentales, propiciando un intercambio de ideas enriquecedor.
- Las personas participantes podrán expresar sus propuestas, observaciones, comentarios y proposiciones concretas que consideren oportunas, en relación con el POTZMILPP, promoviendo así un proceso incluyente y participativo.

III. Formato electrónico:

- Mediante un Formato Electrónico para realizar propuestas al POTZMILPP, se podrá enviar y recopilar opiniones y/o percepciones de la población en general sobre temas específicos relacionados con el programa ingresando al siguiente link: <https://www.penjamo.gob.mx>

IV. Número de WhatsApp:

- Se ha habilitado el número telefónico, 462 10502297 exclusivamente para el envío de sus propuestas relacionadas al POTZMILPP a través de mensaje o archivos adjuntos, así como para resolver cualquier duda relacionada con los foros, fechas, ubicaciones o algún otro aspecto de la presente convocatoria.

V. Entrega Física de Propuestas:

- Para aquellos participantes que prefieran presentar sus propuestas de manera física, se habilita la opción de entrega en las oficinas de:
- En Pénjamo: Oficinas de Planeación Municipal, ubicadas en Portal Zaragoza #36, segundo piso, Pénjamo Guanajuato de 8:00 a las 16:00 horas

Cuarta: El periodo para la recepción de las propuestas, observaciones y comentarios, será de 45 días hábiles, del **23 de julio al 25 de septiembre de 2024.**

Quinta: A partir del 23 de julio de 2024, el Documento del **Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Interestatal de La Piedad - Pénjamo**, completo y una versión ejecutiva, además de anexos cartográficos, estarán disponibles para su descarga y consulta en el sitio web oficial (<https://www.penjamo.gob.mx>). Adicionalmente, se enviará una versión digital del proyecto por correo electrónico a aquellas personas que deseen recibirlo de manera directa.

Para recibir el proyecto del Programa por correo electrónico, por favor, envíe una solicitud a planeacionpenjamo2124@gmail.com, indicando su interés. Asegúrese de incluir su nombre completo y la institución u organización a la que representa, solo si aplica. El plazo para solicitar el envío del proyecto por correo electrónico es hasta el **25 de septiembre de 2024.**

Sexta: Con el objetivo de garantizar una amplia participación y difusión en la comunidad de los mecanismos del Proceso de Consulta Pública para el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana La Piedad - Pénjamo, se informa que la convocatoria será difundida en plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación, así como publicada en un periódico de circulación estatal. Esta medida busca alcanzar al mayor número de personas para que colaboren en este proceso de planeación participativa y consulta pública en beneficio del desarrollo territorial de la zona metropolitana La Piedad Pénjamo.